

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014. el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015. y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015. y.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central”.

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 004 de 2017 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”, y la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución 377 de 2017 “Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018” y se dictan otras disposiciones”.

Que el Artículo 13 del Acuerdo Regional 11 de 2015, establece lo siguiente: “Recursos de Capital. Estos comprenderán los recursos de balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, debidamente autorizados por el Consejo Directivo, los rendimientos por operaciones financieras, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, entre otros”.

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 001 del 20 de febrero de 2018 “Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 004 del 29 de agosto de 2018 “Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 006 del 8 de octubre de 2018 “Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Resolución 007 y 043 del 11 de enero y 09 de febrero de 2018 respectivamente se modificó la Resolución 377 de 2017 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 309 DE 2018

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

Que mediante Resolución 073 del 07 de marzo de 2018 se efectuó una modificación a la Resolución 377 de 2017 realizando una adición al presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que mediante Resolución 169 del 30 de mayo de 2018 se efectuó una modificación a la Resolución 377 de 2017 realizando una adición al presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que mediante Resolución 227 del 21 de agosto de 2018 se efectuó una modificación a la resolución 377 de 2017 realizando una adición al presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que mediante Resolución 249 del 13 de septiembre de 2018 se efectuó una modificación a la resolución 377 de 2017 realizando una adición al presupuesto de inversión y traslados presupuestales.

Que mediante Resolución 249 del 13 de septiembre de 2018 se efectuó una modificación a la resolución 377 de 2017 realizando una adición al presupuesto de inversión y traslados presupuestales.

Que mediante Resolución 293 del 25 de octubre de 2018 se efectuó una modificación a la resolución 377 de 2017 realizando una reducción al presupuesto de inversión.

Que mediante memorando 20183100254 del 9 de noviembre de 2018. la Dirección Corporativa solicita realizar unos traslados presupuestales dentro del presupuesto anual de Gastos de Funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 377 de 2017. *en relación con el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2018, por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.437.387) M/L.* el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	10.355.090.884	7.437.387	7.437.387	10.355.090.884
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.635.316.748	7.437.387	7.437.387	4.635.316.748
GASTOS DE PERSONAL	3.826.913.858	1.220.000	0	3.828.133.858
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.587.956.415	0	0	2.587.956.415

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017”

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Sueldos de Personal de Nómina.	1.980.565.556	0	0	1.980.565.556
Sueldos	1.811.067.115	0	0	1.811.067.115
Sueldo de Vacaciones	119.498.441	0	0	119.498.441
Incapacidades y Licencias de Maternidad	50.000.000	0	0	50.000.000
Bonificación por Servicios Prestados	59.930.800	0	0	59.930.800
Bonificación Especial de Recreación	16.076.800	0	0	16.076.800
Prima de Navidad	187.077.280	0	0	187.077.280
Prima de Servicios	177.843.419	0	0	177.843.419
Prima de Vacaciones	99.096.720	0	0	99.096.720
Indemnización por Vacaciones	67.365.840	0	0	67.365.840
Servicios Personales Indirectos	372.507.734	1.220.000	0	373.727.734
Honorarios	372.442.134	1.220.000	0	373.662.134
ARL - Servicios Pasantes	65.600	0	0	65.600
Aportes Patronales - Sector Público y Privado	866.449.709	0	0	866.449.709
Al Sector Público	351.929.955	0	0	351.929.955
Aportes Previsión Social	221.308.253	0	0	221.308.253
Cesantías	221.308.253	0	0	221.308.253
Aportes Parafiscales	130.621.702	0	0	130.621.702
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	53.443.117	0	0	53.443.117
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	77.178.585	0	0	77.178.585

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE

REGIÓN CENTRAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 309 DE 2018

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017”

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Al Sector Privado	514.519.754	0	0	514.519.754
Aportes Previsión Social	403.375.040	0	0	403.375.040
Fondos de Pensiones	236.125.280	0	0	236.125.280
Empresas Promotoras de Salud	167.249.760	0	0	167.249.760
Administradoras Riesgos Profesionales	10.229.440	0	0	10.229.440
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	100.915.274	0	0	100.915.274
GASTOS GENERALES	808.402.890	6.217.387	7.437.387	807.182.890
Adquisición de Bienes	182.874.909	0	7.437.387	175.437.522
Materiales y Suministros	17.712.219	0	3.189.000	14.523.219
Gastos de Computador	165.162.690	0	4.248.387	160.914.303
Adquisición de Servicios	625.527.981	6.217.387	0	631.745.368
Capacitacion	8.500.000	0	0	8.500.000
Viaticos y Gastos de Viaje	159.182.707	0	0	159.182.707
Comunicaciones y Transporte	38.913.080	0	0	38.913.080
Servicios Públicos	26.175.880	0	0	26.175.880
Energia	15.579.876	0	0	15.579.876
Acueducto	600.000	0	0	600.000
Telefono	9.996.004	0	0	9.996.004
Seguros	46.000.000	0	0	46.000.000
Impresos y Publicaciones	1.842.176	0	0	1.842.176

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Mantenimiento	55.266.338	6.217.387	0	61.483.725
Arrendamientos	193.888.200	0	0	193.888.200
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	43.000.000	0	0	43.000.000
Bienestar Social	49.000.000	0	0	49.000.000
Salud Ocupacional	2.000.000	0	0	2.000.000
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.759.600	0	0	1.759.600
GASTOS DE INVERSIÓN	5.719.774.136	0	0	5.719.774.136

Parágrafo Único: Ajustar el Programa Anual Mensualizado de caja – PAC. por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.437.387) M/L**, de acuerdo con el presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

09 NOV 2018

Dada en Bogotá. D. C., a los



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E. Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Aprobó: Olga Lucía López Mora - Directora Administrativa y Financiera (AF)
Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico.

002 000

002 000